

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD

5290 *Resolución de día 3 de junio de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad por la que se publican diversas tablas de evaluación documental*

El Decreto 99/2010, de 27 de agosto, regula los archivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las entidades que integran su sector público instrumental.

El artículo 20 prevé que las propuestas de evaluación tienen que ser emitidas por los correspondientes secretarios generales u órganos directivos y sometidas al dictamen vinculante de la Comisión de Calificación y Evaluación de Documentos.

El artículo 17d y 20.1 determinan que las propuestas de evaluación documental con dictamen favorable de la Comisión de Calificación y Evaluación de Documentos se convierten en tablas de evaluación aplicables.

Las Consejerías han cumplimentado las solicitudes de propuesta de calificación y evaluación de las series documentales afectadas.

La Comisión ha emitido los dictámenes favorables vinculantes de cada una de las series documentales evaluadas:

Tabla 252 serie documental E25, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 253 serie documental E27, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 265 serie documental E38, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 266 serie documental E39, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 267 serie documental E40, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 268 serie documental E41, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 269 serie documental E42, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 270 serie documental E43, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 271 serie documental E44, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 273 serie documental E46, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 274 serie documental E47, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 275 serie documental E48, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 276 serie documental E49, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 277 serie documental E50, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 278 serie documental E51, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 279 serie documental E52, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 280 serie documental E53, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 281 serie documental E54, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 282 serie documental E55, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/12/2019
Tabla 284 serie documental E58, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019
Tabla 285 serie documental E59, evaluada en la sesión número 2/2019 de día 07/11/2019

En la sesión nº 4/2013, de día 3 de julio, la Comisión acordó por unanimidad la publicación en el BOIB de las tablas de evaluación permanente aprobadas y, seguidamente, la publicación en la web.

Por todo lo anterior dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se ordena la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* del resumen de las tablas de evaluación documental aprobadas durante el año 2019 y que figuran en el anexo 1 de esta Resolución. El texto completo de dichas tablas se puede consultar en la dirección www.caib.es, en el enlace del Archivo General de la Administración:

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=3236404&coduo=1408&lang=ca>



Segundo

A los efectos de acceso a la documentación en lo referente a las tablas de evaluación documental objeto de esta resolución, se aplicará la normativa que se refleja en su anexo 2.

Tercero

El plazo para proceder a la destrucción de la documentación evaluada como eliminable será de noventa días que se contarán desde la fecha de publicación de las tablas en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, previa comunicación a la Comisión de Calificación y Evaluación de Documentos y a los organismos afectados.

Palma, 3 de junio de 2020

La Secretaria General
María Asunción Sáez Amer

